

Observación en Web y Twitter de Medio de Comunicación Social del Estado en Elecciones de Base del PSUV para Jefes de UBCH. Sábado 3 de septiembre de 2022. Cierre: 05:00 pm.

En la observación de las Elecciones de Base del PSUV para Jefes de Calle del sábado 3 de septiembre de 2022, en la plataforma de medios digitales de los sitios Web y/o cuentas Twitter de los principales medios de comunicación del Estado de Televisión y Radio Venezolana de Televisión (VTV), Radio Nacional de Venezuela (RNV) y YVKE Mundial, encontramos que difundieron **76** informaciones en total violatorias de la prohibición constitucional y legal que tienen los funcionarios e instituciones del Estado de utilizar los bienes y recursos del Estado para favorecer o perjudicar a una parcialidad política, las cuales mencionamos a continuación:

Informaciones infractoras: Difundieron **76** informaciones que transgredieron las disposiciones constitucionales y legales mencionadas en las Web y Twitter de Medio de Comunicación Social del estado el sábado 20 de agosto, que indicamos a continuación:

- 1. VTV (61)** – 80,26%
- 2. RNV (7)** – 9,21%
- 3. YVKE Mundial (8)** – 10,53%

- 1. Informaciones infractoras en su sitio Web:** Difundieron 10 (13,16%) informaciones que transgredieron las disposiciones constitucionales y legales mencionadas en su sitio Web institucional el sábado 3 de septiembre, que indicamos a continuación:

- 1. VTV (8)**
- 2. RNV (0)**
- 3. YVKE Mundial (2)**

- 2. Informaciones infractoras en su cuenta Twitter:** Difundió 66 (86,84%) informaciones que transgredieron las disposiciones constitucionales y legales mencionadas en su cuenta Twitter institucional el sábado 3 de septiembre, que indicamos a continuación:

- 1. VTV (53)**
- 2. RNV (7)**
- 3. YVKE Mundial (6)**

Los medios de comunicación social del Estado de Televisión y Radio Venezolana de Televisión (VTV), Radio Nacional de Venezuela (RNV) y YVKE Mundial con la publicación de estas informaciones en su plataforma de medios digitales Web y/o Twitter transgredieron la prohibición del uso de recursos de los recursos y bienes del Estado para favorecer o perjudicar una parcialidad política establecida en los artículos 145 de la Constitución, 14 y 75 de la nueva Ley Contra La Corrupción (aprobada el 31 marzo por la Asamblea Nacional 2022 y publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República N° 6.699 del 02 de mayo de 2022), y el numeral 13 del artículo 75 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.